

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8382 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 110/2011, por auto de quince de abril de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aceites Jiménez y Casado, Sociedad Limitada, con Número de Identificación Fiscal B14335517, domicilio en carretera de Porcuna, sin número Valenzuela.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 1 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120013904-1